RESOLUCIÓN No. 416 DE 2026
(19 de noviembre de 2026)
"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-AMSC-003-2026"

EL DIRECTOR EJECUTIVO LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA-ASOMUCOL,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia-ASOMUCOL publicó el día 09 de noviembre de 2026 en el SECOP I; i) el aviso de convocatoria pública; ii) los estudios previos; iii) el análisis del sector; iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, y iv) y el proyecto de minuta del Proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-AMSC-003-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 09 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sugerencia u observaciones a los documentos del proceso.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-AMSC-32026, no se presentaron observaciones ni sugerencias a los Documentos del Proceso.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para que las MIPYMES solicitaran la limitación de la convocatoria, no se recibieron solicitudes en tal sentido, razón por la cual el presente proceso de selección continuará su trámite sin limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura al CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-AMSC-003-2026, con las siguientes condiciones:

I. Objeto. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO VILLA CATALINA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

II. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato es hasta la suma DE CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($423.902.413) incluido el IVA, y todos los impuestos a que haya lugar

III. Plazo del contrato: El plazo del contrato es de QUINCE [15] MESES.

IV. Modalidad de selección: Concurso de Méritos Abierto

V. Cronograma: Anexo 2 - Cronograma

VI. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I, o en la sede administrativa de la Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia-ASOMUCOL, Calle 26 No. 6w-13, segundo piso.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Enlace del Secop I.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, Córdoba, el día 19 de noviembre de 2026.

ELIAS BARONA RIOS
Director Ejecutivo
ASOMUCOL